



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 099/2017**

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establece:

“Art. 54.- Selección del personal académico ocasional.- El proceso de selección es el conjunto de actividades que aplica métodos y procedimientos tendientes a evaluar la idoneidad de los aspirantes para ingresar como personal académico ocasional no titular de la Universidad Técnica de Machala. Se desarrollará bajo los principios de publicidad, transparencia, justicia, igualdad y no discriminación”.

**Que**, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

“cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

**Que**, con resolución N° 098/2017, el Consejo Universitario en sesión del 23 de marzo de 2017, aprobó el Instructivo Para el Proceso de Selección y Contratación del Personal Académico Ocasional 2 para el Curso de Nivelación Período Académico 2017-2018.

**Que**, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-0116-OF de fecha 16 de marzo de 2017, el Ing. Eudoro Parra Ochoa, Vicerrector Académico Subrogante, presenta para aprobación de Consejo Universitario el Cronograma para el proceso de selección para docentes no titulares ocasionales 2 para el período académico I-2017 para el Curso de Nivelación y el Instrumento de calificación de méritos.

**Que**, con oficio N° °UTMACH-VACAD-2017-0117OF, el Ing. Eudoro Parra Ochoa, Vicerrector Académico Subrogante, remite la resolución de Consejo Académico Universitario N° 031<sup>a</sup>-VR-ACD/2017 siguiente:

“Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario autorizar y aprobar el Distributivo para el Curso de Nivelación I Semestre 2017 (mayo a Agosto de 2017), salvo su mejor criterio.

De acuerdo a la base legal y a los considerandos expuestos este Órgano Colegiado.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR EL DISTRIBUTIVO PARA EL CURSO DE NIVELACION I. SEMESTRE 2017 (Mayo a Agosto de 2017), CONFORME SU ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 099/2017

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO OCASIONAL 2 PARA EL CURSO DE NIVELACIÓN PERÍODO ACADÉMICO 2017-2018, CON LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL TRANSCURSO DE LA SESION.

ARTÍCULO 3.- APROBAR EL INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO OCASIONAL 2 PARA EL CURSO DE NIVELACIÓN PERÍODO ACADÉMICO 2017-2018.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

→ TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Nivelación y Admisión.

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 23 de 2017

Machala, marzo 24 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH